

Informe que formula el Consejo de Administración de " COBAS VALUE SICAV, S.A.", al objeto de dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil en su artículo 158.2 y al artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

1. Introducción.

El Consejo de Administración de COBAS VALUE, SICAV, S.A., S.A., ha acordado en su sesión de 30 de enero de 2024 convocar Junta General de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 53, 28046 el día 9 de mayo de 2024 a las 12 horas y en segunda convocatoria el día 10 de mayo de 2024, a la misma hora y en el mismo lugar y someter a dicha Junta General, entre otros asuntos del Orden del Día, la aprobación de la modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de la Entidad.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 158.2 del Reglamento del Registro Mercantil, que determinan que la propuesta a la Junta General de acuerdo de modificación estatutaria requiere la formulación por el Consejo de Administración de informe justificativo al respecto, se presenta el siguiente informe elaborado por los administradores de la Sociedad.

2. Finalidad de la modificación.

La modificación propuesta por parte del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas para su aprobación, tienen como finalidad actualizar el párrafo primero del artículo 1 de modo que recoja la nueva entidad depositaria que está previsto que se designe.

3. Propuesta de modificación

Tras la modificación, el artículo 1 quedaría redactado como sigue:

“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

1. Con la denominación de COBAS VALUE, SICAV, S.A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante LIIC), por su Reglamento (en adelante RIIC), por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será BNP PARIBAS, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio en Madrid, Emilio Vargas 4, 28043 de Madrid e inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

con el número 240 y en el Registro Mercantil. El Depositario únicamente podrá resultar exento de responsabilidad en los supuestos recogidos en la normativa de IIC.”


En Madrid a 30 de enero de 2024



Gonzalo Recarte Martínez-Gil



Fernando Jiménez Álvarez



Natalia Puertas Díaz